

DESCUBR
EDESCUB
REDESCU
BREDESC
UBREDES
CUBREDE

PIEDRAS PRECIOSAS SON LOS LIBROS
DE GUTENBERG A LA INDUSTRIA EDITORIAL



Comunidad
de Madrid



Archivos
de la
Comunidad
de Madrid

DESCUBRE 2023

DESCUBRE LOS ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PIEDRAS PRECIOSAS SON LOS LIBROS

De Gutenberg a la industria editorial

PRESENTACIÓN

... ruego que crea de mí que quisiera que fueran otras tantas joyas de diamantes, pero piedras preciosas son los libros.
Félix Lope de Vega y Carpio.

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Consejera de Cultura, Turismo y Deporte

Marta Rivera de la Cruz

Viceconsejero de Cultura y Turismo

Carlos Daniel Martínez Rodríguez

Directora General de Patrimonio Cultural

Elena Hernando Gonzalo

Subdirector General de Archivos y Gestión Documental

Javier Díez Llamazares

Coordinación: Área de Planificación y Programación Archivística de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.

Selección documental y redacción de textos: Patricia Anglada Serrano, Ángeles Benavides López, Beatriz García Gómez y Ana Belén Pérez Casillas. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Diseño y maquetación: Servicio de Difusión y Divulgación de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.

© Comunidad de Madrid.

◀ Pág. anterior: **2022**. Reproducción de una imagen realizada por el fotógrafo Jonás Bel de una estantería del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Con motivo de la celebración anual de la Feria del Libro de Madrid, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid quiere acercarse al estudio en la capital de esa fuente de difusión cultural que es el libro a través de un conjunto de escrituras que custodia y que abarcan desde la llegada de la imprenta a España hasta principios del siglo XX.

Las infinitas posibilidades para la investigación histórica de los documentos notariales adquieren especial relevancia para este nuevo Descubre. A través de distintas escrituras se han agrupado en una serie de capítulos diferentes aspectos que rodean al mundo del libro a lo largo de cuatro siglos. No son más que pequeñas píldoras de uno de los temas por los que investigadores de todo el mundo se aproximan a este centenario Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

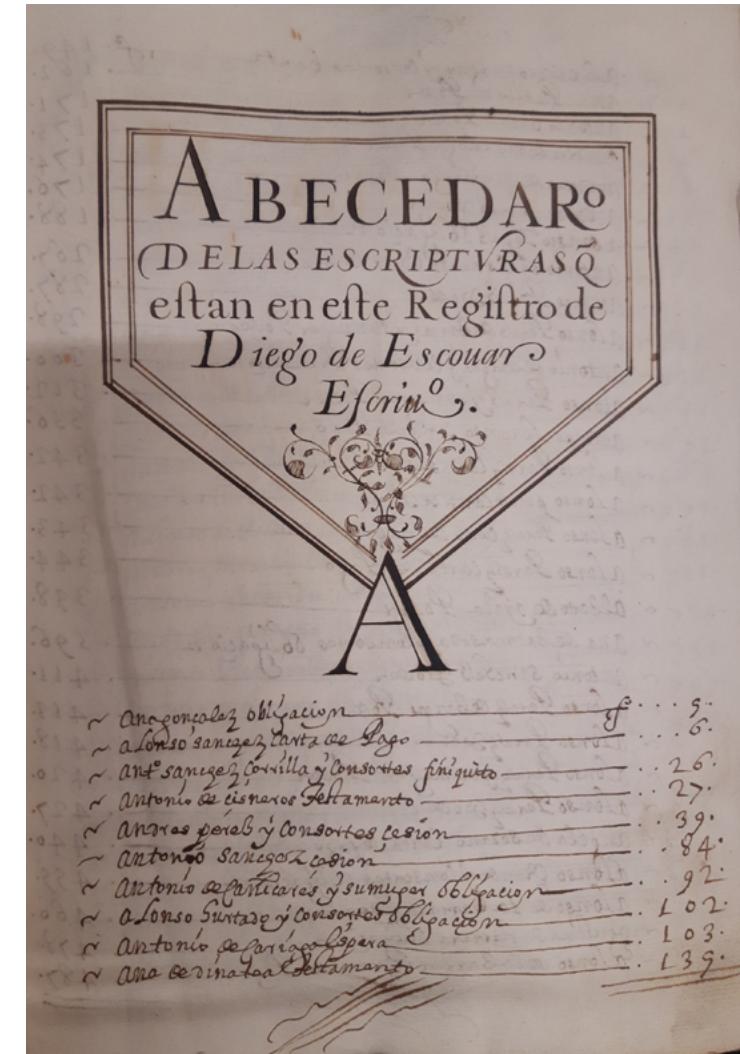
En el primer apartado nos acercaremos al mundo de los mercaderes de libros, a los impresores y al modo en que tenían de reunirse y apoyarse a través de las hermandades y las cofradías de libreros. El gran número de escrituras relacionadas con estos profesionales da cuenta de la intensa actividad libraria en la Villa y Corte desde el siglo XVI y refleja, sin lugar a dudas, el respeto y pres-

tigio del que gozaban estos oficios. Dentro de las transacciones comerciales relacionadas con el comercio de libros, merece una especial atención la práctica de los llamados ‘pliegos de cordel’, por lo que supone de reflejo de la vida y hábitos de lectura populares en el Madrid de la época.

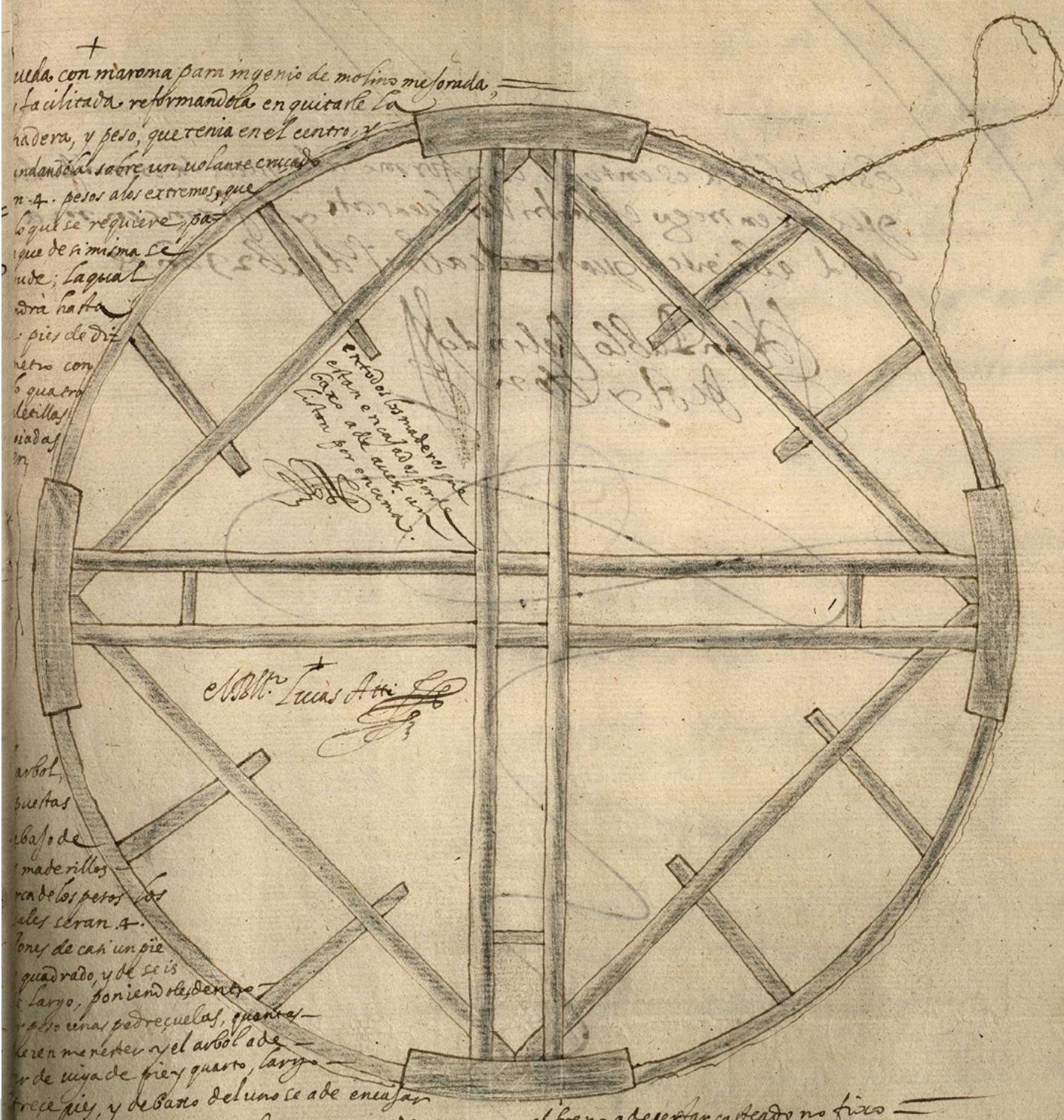
El segundo capítulo está dedicado al ‘privilegio de imprenta’ ya que la llegada del invento de Gutenberg supuso una verdadera revolución cultural que conllevó la reproducción mecánica de un texto en múltiples ejemplares permitiendo que las obras llegaran a un número mucho mayor de personas. Sin embargo, también significó la aparición de nuevos conflictos, ya que la no regulación de esta actividad podía producir que algún tipógrafo, después de haber invertido en las diversas máquinas y en la edición del libro para ser copiada y distribuida, viera publicada su obra por otros impresores. Surge así la figura del privilegio de impresión, concedida en la Edad Moderna por el Consejo de Castilla, siendo también utilizado para controlar lo escrito y publicado.

Otro apartado de ‘Piedras preciosas son los libros. De Gutenberg a la industria editorial’ se adentra en el surgimiento del mundo editorial en el siglo XIX, época en la que se produce en España un proceso de transformación del denominado “antiguo régimen tipográfico” a las formas modernas de la industria editorial del que ha quedado un importante rastro documental en los fondos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

Como colofón a este catálogo virtual, desde el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid se ha querido poner en valor a los documentos testamentarios donde los libros son considerados por los testadores como un preciado bien y, en concreto, deteniéndose en los testamentos e inventarios de bienes de algunas mujeres y hombres que destacaron por su producción literaria e intelectual. No es más que una mínima muestra de las enormes posibilidades que ofrecen este tipo de documentos para la investigación acerca de los creadores y del mundo del libro en general a lo largo de la Historia.



[1625]. Portada del índice de un protocolo del escribano Diego de Escobar. AHPM. T. 3823.



ACTORES Y CARACTERÍSTICAS DEL LIBRO EN MADRID

Hasta el siglo XVIII no hay una clara diferenciación entre las figuras del librero, el mercader de libros y el editor. Al menos así lo podemos observar en los documentos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid donde el término editor ni siquiera aparece reflejado como tal hasta el siglo XIX.

A ello contribuye que muchas veces las tareas realizadas se entremezclan, de tal manera que el mercader de libros podía dedicarse no sólo a la venta, sino que además intervenía en la encuadernación y en la financiación, englobando así el ámbito comercial y el editorial. No pasa así con los impresores, de los que queda claro cuál es su labor. En cualquier caso, entre el mercader de libros o librero y el impresor se suscribían los contratos que llevarían al producto final, esto es, la edición del libro.

Los mercaderes de libros o libreros no constituían parte de ningún gremio, pese a tratarse de una actividad artesanal, lo que provocó que el oficio fuese gestionado por familias, de generación en generación o bien creando vínculos a través del matrimonio entre los profesionales y oficiales de estos trabajos, al igual que con los impresores. Sí, en cambio, hay constancia de artesanos libreros y mercaderes de libros agrupados en cofradías, unas organizaciones de oficiales más relacionadas con la fe que con la ley, como ocurría en el caso de los gremios.

Condiciones de impresión

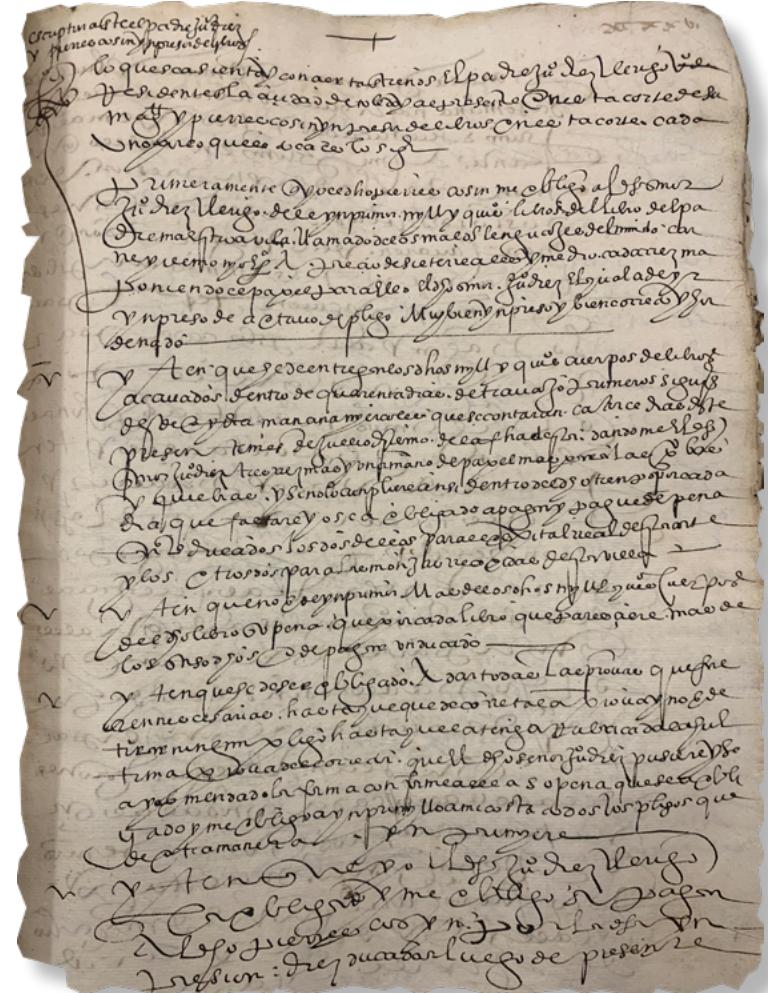
Las impresiones podían realizarse directamente entre el autor y el impresor, o aquellos que podían actuar en nombre del autor, como se ve en una escritura de *Concierto* entre el clérigo Juan Díaz y el impresor Pierre Cosin, quien había establecido la primera imprenta en Madrid en 1566 para imprimir “mil y quinientos libros del padre maestro Ávila, llamado *Libro espiritual que trata los malos lenguajes del mundo, carne y demonio, y de los remedios contra ellos*, por precio siete reales y medio cada resma, poniendo el papel para ello el dicho señor Juan Díez, el qual ha de ir impreso de a octavo de pliego muy ynpreso y bien correto y hordenado”.

Las condiciones de cómo se ha de imprimir vienen detalladas en todo tipo de contratos custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Así, en un *Concierto* de 1604 otorgado por el mercader de libros Diego de Guillén y el impresor Juan de la Cuesta para imprimir las obras de Ludovico Blosio en romance, se dice que se hará “... a precio de siete reales y medio cada resma [...] que le imprimirá en letra atanasia en dos columnas por página [...] que hará el principio y primer pliego del dicho libro de colorado y negro [...] Item que se obliga [...] a proveer del papel necesario a la dicha impresión”.

El papel

Una resma de papel venía a equivaler a 500 pliegos o folios y se detallan en la escritura porque, al ser todo el proceso de impresión un engranaje perfecto, la elección del tipo de papel era algo fundamental ya que, entre otros aspectos, suponía uno de los mayores gastos en el proceso de impresión al ser un producto caro.

Los papeles utilizados eran de varios tipos, de mejor o peor calidad, según el destino que se les iba a dar. Así, estaba el papel producido por los molinos españoles, llamado ‘papel de la tierra’ en Castilla y el llamado ‘de Génova’, ya que se producía mayormente en los molinos de allí, también conocido como papel del corazón o de la cruz, y que era de mejor calidad, aunque también una parte de papel provenía de otros países como Francia. Y es que con la llegada de la imprenta y el uso cada vez más habitual de libros, se hizo necesaria una mayor producción de papel, que se realizaría de forma artesanal hasta mitad del XIX.



1547. Concierto entre Juan Díaz, clérigo, y Pierre Cosin, impresor, para la impresión de 1.500 ejemplares del *Libro espiritual que trata los malos lenguajes del mundo, carne y demonio, y su remedio contra ellos*.

AHPM. T. 458, f. 726r-727v.

VER DOCUMENTO COMPLETO

Pese a que la industria papelera en España no fue nunca muy potente, son varios los molinos de papel que funcionaron en la península Ibérica y de los que encontramos referencia en los protocolos. Así en una escritura fechada en 1789, se **arrienda** un molino para producir papel situado en Pastrana, propiedad del duque del Infantado, a favor de los hermanos Segismundo y Jaime Guarro, sin duda familiares de los fundadores de Casa Guarro, cuya empresa tiene su origen en 1689 y que ha llegado hasta nuestros días.

Abridores de láminas

En toda esta labor para la impresión de los libros y su edición intervenían del mismo modo otro conjunto de profesionales y artesanos, de entre quienes destacan por su importancia en el Siglo de Oro los llamados ‘abridores de láminas’. Estos oficiales no eran sino los grabadores si atendemos a la definición que les atribuye el *Diccionario de Autoridades*, cuando afirma que el abridor de láminas es el “que abre y grava con buril en lámina de metal, u de madera”. Esta técnica artística encarecía mucho la edición del libro, pero suponía un valor añadido a la misma al incorporar ilustraciones, llegando a ser muy demandado, no sólo por las personas que se podían permitir tales ediciones sino incluso por los propios autores, pues además de embellecer las ediciones facilitaban la comprensión de los textos.

En una escritura que data del año 1621, leemos cómo se realiza un *Contrato* con Joan de Corves “escultor de láminas”. Esta era otra de las formas para denominar a estos profesionales, para “acer y abrir quince láminas para un libro [...] de “Geroglíficos al Santísimo Sacramento ...”, cuyo encargo corre a cargo del padre Melchor Prieto, vicario provincial de Castilla. Como ya hemos visto en otros tipos de contratos o conciertos se especifica cómo ha de llevarse a cabo y así, entre las condiciones de este, se incluye que se habían de hacer según el padrón facilitado por el padre Melchor y “conforme a el dicho dibujo se a de abrir cada una de las dichas láminas y no de otra manera”.



1741. Grabado de Cristo Salvador del Mundo.
AHPM. T. 16555, f.1.
[VER DOCUMENTO COMPLETO](#)

El escribano Francisco Nevares inserta al inicio de sus protocolos una serie de grabados de temática religiosa, que son los más habituales al estar agrupados los impresores en cofradías, y que nos sirve para ilustrar cómo eran los grabados que estos abridores de láminas elaboraban para insertar en las publicaciones. En el grabado que podemos ver en la página anterior, se representa a Cristo Salvador del Mundo, tal y como figura en la leyenda que hay al final del mismo y donde también podemos leer quién es el autor del grabado y la fecha. En este caso, se trataba de Carlos Casanova, un artista que había llegado a Madrid un año antes de la fecha de este grabado y llegó a ser pintor de cámara de Fernando VI y Carlos III, ejerciendo como miniaturista sin dejar su principal labor como grabador de libros.

Correctores

Otros profesionales indispensables en el proceso de impresión de las obras eran los correctores que, aunque ya existían antes de la imprenta, vieron cómo aumentó su importancia llegándose a instaurar la figura de corrector real por parte de Felipe II, al tiempo que haría también labores de censor. Uno de los correctores más famosos de la época fue Francisco Murcia Llana, que aparece en una *Obligación* de 1622 como “médico corrector de libros de su magestad”. Se trata de la misma persona que firmaba la fe de erratas de *El Quijote* para el Consejo Real.

Pliegos de cordel

Hay otras escrituras sobre el comercio de las obras literarias que nos permiten acercarnos a la vida cotidiana en el Barroco madrileño. Así, además de los importantes impresores y mercaderes de libros, nos encontramos con el comercio de los llamados ‘pliegos de cordel’ o ‘romances de ciego’, que eran relatos narrados por invidentes y recibían ese nombre porque colgaban de un cordel para su venta. La temática era variada como cuentos, aventuras o vidas de santos y fueron de gran importancia para la difusión de la literatura.

En 1614, esta actividad es realizada exclusivamente por la hermandad de ciegos, quienes también vendían diarios, gacetas, almanaques y demás folletos, a la vez que tocaban música. Los pliegos comenzaron a imprimir-

se en el siglo XV y llegaron hasta el XX, proporcionando importantes beneficios a los talleres de imprenta por su bajo coste y sus grandes ventas. Además, muchos de estos personajes sirvieron de inspiración a un gran número de novelas, siendo el paradigma de ello *El Lazarillo de Tormes*.

De la importancia que tenía para la subsistencia de los invidentes da fe un documento de 1791, en el que se produce un enfrentamiento entre los ciegos copleros y los ciegos que tocaban música. En la descripción de las funciones de cada cual, se deja constancia de esta actividad de venta de los pliegos de cordel. Parece ser que los copleros, sin dejar de mendigar, habían “formado orquesta”, por ello piden intervenga la justicia, en lo que consideran una intromisión injustificable. Así, vemos cómo se relata que estaban “permitidas dos clases de ciegos, la una de músicos que no mendigan y se emplean, y han empleado de tiempo inmemorial en dar músicas con sus orquestas y tañir en los sarados y otras ocasiones oportunas de regocijo y la otra los que se dicen o titulan ciegos de la medalla que se han empleado y emplean en vender guías, almanaques y otros libritos, cantar oraciones, rezar y pedir limosna”.

Otro de los documentos custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid nos muestra las diferencias entre los ciegos y los retaceros, quienes además de retazos de tela, vendían almanaques y otros impresos, pues al no existir una organización gremial que regulara la venta, ésta se podía realizar en cualquier local o puesto donde coexistía con otros productos, como es el caso.

Así, en este *Poder* otorgado de 1737 los retaceros defendían sus derechos, dando su poder para entablar pleito contra la hermandad de ciegos de la Corte. Así, “Matheo Fernández de Losada, Francisco Arana y Juan de Costales, residentes en esta Corte y retaceros en los puestos públicos de la venta de ystorias, comedias, relaciones y estampas de ymprenta viejas; y dijeron que por quanto a la Junta de los ziegos de esta Villa, con título de Hermandad, y otras suposiciones, pretenden quitarles dichos puestos privándolos de la venta de la expresada retazería, con la mira de utilizarse en los maiores prezios dándose por ellos la mitad de aumento”.

...cauon — ...
Otra — Suabandepimila y ... A. Madelga

881-



1655. Dibujos en el índice del protocolo notarial de Felipe Antonio González de Montalvo. AHPM. T. 8372.

Hermandades de cofradías y libreros

Como se puede leer en una *escritura* de 1672, en el siglo XVII ya existía una hermandad de mercaderes de libros bajo la advocación de san Jerónimo. En ella, los miembros dan poder para querellarse contra “el librero o mercader de libros, u otra qualquier persona o personas que hubiere imprimido actualmente o adelante imprimiere [...] el libro intitulado Bocabulario de Antonio de Nebrija y sobre la pretensión que tiene el dicho gremio de que se le de en papel el Arte de Gramática de dicho autor”. En este caso, nos encontramos con una de las principales obras de nuestro idioma, la *Gramática castellana* de Antonio de Nebrija, cuya familia fue de las primeras en gozar del privilegio de imprenta desde fines del siglo XV.

A través de los *documentos* que custodia el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid podemos conocer a los integrantes de la hermandad de mercaderes de libros. Así, en 1714, vemos cómo se presenta “Isidro Colomo, thesorero de la Hermandad de San Jerónimo de Mercaderes de Libros de esta Corte” reclamando que “se dio lizenzia y previlexio a dicha hermandad para imprimir el catecismo christiano y venderle” y varias obras más que enumera para, posteriormente, dar poder para querellarse contra quienes los hubiesen impreso sin tener licencia.

Formar parte de esta hermandad no era obligatorio, pues además el negocio de libros se podía ejercer en todo tipo de tiendas al no contar con una regulación específica, lo que no impidió que en determinados momentos esta hermandad se erigiese como representante de todos los comerciantes de libros.

Por su parte, los impresores también contaban con una hermandad bajo la advocación de san Juan *ante Portam Latinam*, que no es sino san Juan Evangelista. Así lo vemos en el *testamento* de Pedro Ávila, otorgada en el Hospital General en 1619, quien en una de las cláusulas “declara que es cofrade de la cofradía de San Juan Ante Porta Latina de esta corte que es de los ynpresores de libros de esta corte...”

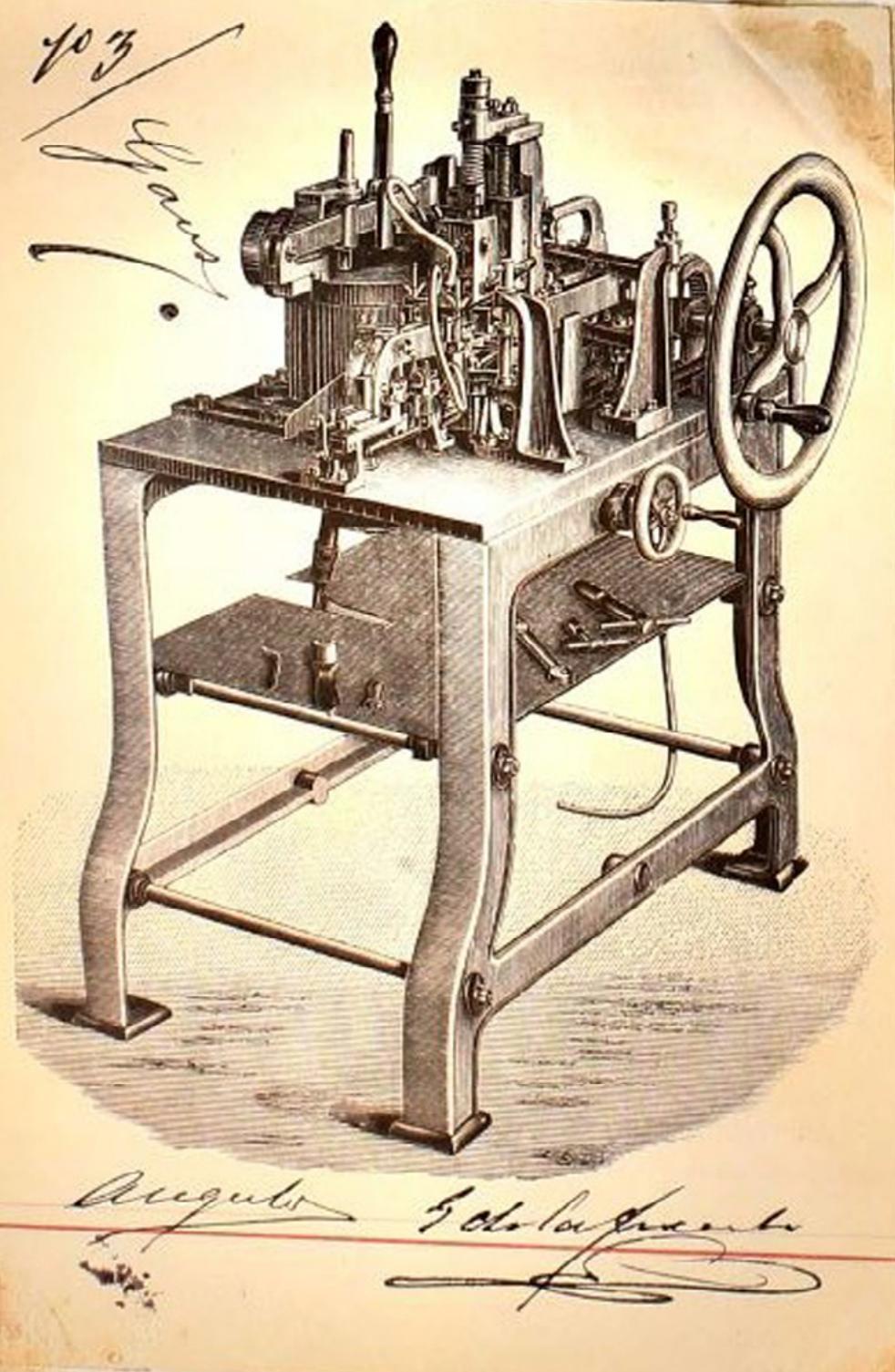
En cualquier caso, ambas hermandades constituirían la base sobre la que

se formará en 1763 la Real Compañía de Libreros e Impresores, en la que aparecerán unidos por primera vez ambos oficios con la finalidad de editar obras de gran difusión como los libros de *Nuevo Rezado*, creaciones literarias de carácter litúrgico que unificaban el rezo y que fueron de gran importancia para la profesión. La relevancia de esta compañía va más allá de la edición de estas obras, pues nace en el momento en que se habían desamortizado los privilegios de impresión de las comunidades religiosas llevándose a cabo, este mismo año de 1763, una serie de reformas legislativas como el derecho del autor o a transmitir sus derechos a sus sucesores.

La escritura de constitución de esta compañía afirma que nace con el fin de “conferir utilidad, gobierno y aumento del arte de la imprenta y el comercio de libros de estos reinos”. Igualmente, se establece que “se admitirán a todos los impresores y mercaderes de libros de estos reinos, que tengan imprenta propia y tienda pública de libros y a los oficiales de ambas artes que quieran interesarse en el comercio e impresiones de los que hasta ahora han estado estancados por privilegios concedidos a comunidades, o manos muertas, respecto de quedar abolidos”.



1763. Escritura de constitución de la Real Compañía de Libreros e Impresores de Corte. AHPM. T. 17201, f.88r-95r.
VER DOCUMENTO COMPLETO



IMPRIMIR UN LIBRO. UN PRIVILEGIO AL ALCANCE DE POCOS

Los primeros privilegios solían consistir en monopolios de impresión para territorios determinados. En España fueron los Reyes Católicos los primeros que protegieron a los libreros e impresores extranjeros que trabajaban en sus reinos para intentar desarrollar el negocio de la imprenta en España y también como una forma más de intervención real. Ejemplos de esta política fueron personajes como Pablo de Colonia o Estanislao Polono.

Desde aquel momento se irán multiplicando las ediciones con privilegio, debido a las ganancias que ellas suponían, pero pronto surgirán los problemas ante la acumulación excesiva de privilegios por parte de algunos impresores, lo que provocó la oposición de muchos profesionales a un monopolio que suponía el aumento de precios y, en muchos casos, no poder hacer frente a la demanda de libros impidiéndose el normal desarrollo de la competencia.

Es importante destacar la función del privilegio de impresión como medida de control de lo que se publicaba, lo que nos muestra, por un lado, el aumento exponencial de libros producidos gracias a la imprenta y, por otro, el impacto de las pautas contrarreformistas a partir del Concilio de Trento (1563) y que tanto afectó a las manifestaciones culturales para salvaguardar la fe católica frente al islam, judaísmo o el protestantismo.

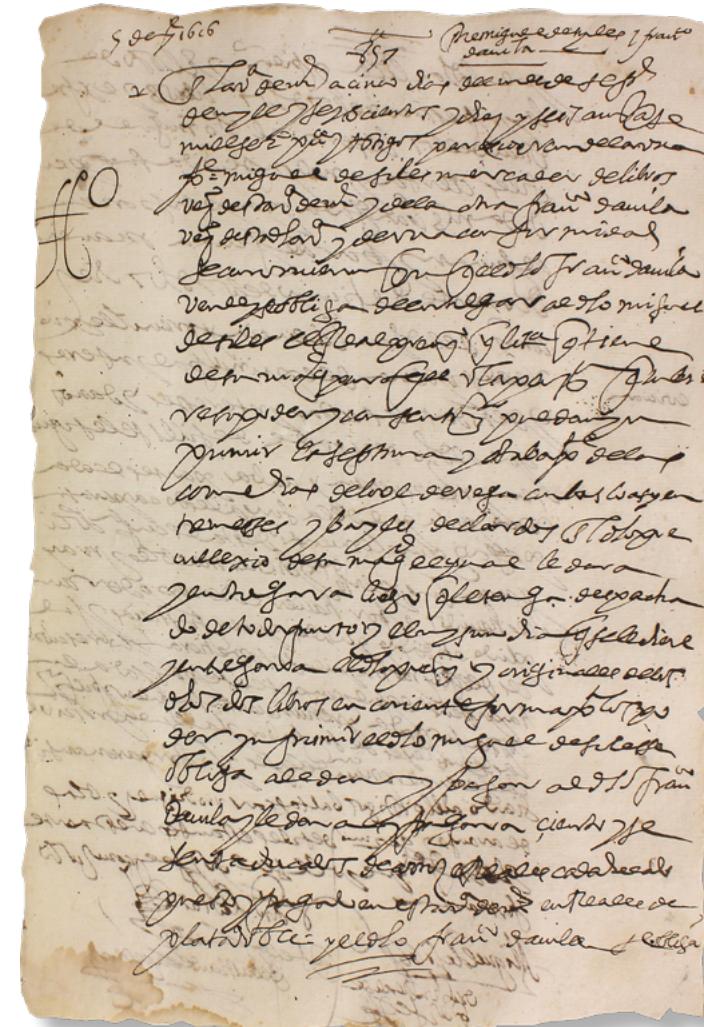
◀ Pág. anterior: 1893. Grabados de tres máquinas de fundir caracteres de imprenta incluidos en una escritura de reconocimiento de deuda, venta de maquinaria y material de imprenta en pago de dicha deuda.
AHPM. T. 37549, f.3497r-3513r.

Los privilegios eran otorgados por la autoridad de cada territorio, en Castilla el Rey y los virreyes en el resto de territorios de la monarquía. El trámite comienza con la solicitud del autor, de sus herederos o del editor y la presentación de la obra ante el Consejo de Castilla. El escribano, en nombre de la Sala de Gobierno, lo sometía a la firma del Consejo y lo remitía al Juez de Imprentas. Acto seguido, se enviaba la obra a censura donde era examinada para, tras los informes oportunos, ser otorgada o denegada la licencia por la Sala de Gobierno. Si era positiva, se enviaba la obra de nuevo al escribano para que rubricase el original en todas sus planas y se expedía la certificación de licencia, que debía de ser cotejada y enmendada por el corrector general. A continuación, se fijaba el precio y se expedía la certificación de la tasa a partir de aquí ya se podía proceder a la publicación y venta de la obra.

El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid conserva varias escrituras notariales otorgadas por muchos de los más grandes autores del Siglo de Oro. Entre ellas hayamos varias de Lope de Vega, como un *Poder* de 27 de octubre de 1598 a favor de Pedro Várez de Castro, “abogado e impresor”, para publicar el poema *La Hermosura de Angélica*, en que le autoriza a solicitar licencia al Consejo de Castilla, sacar el privilegio real y luego imprimir “un libro intitulado La Hermosura de Angélica, prosiguiendo al Ariosto, en otava rima, el qual pretendo pedir e ganar liçencia e previlegio de su magestad para lo poder imprimir”.

No era extraño que surgieran conflictos legales en torno a la impresión de las obras literarias y el propio Lope mantiene un pleito con Dávila para impedir que éste publicara sus comedias. Este episodio provocó un cambio en *Lope de Vega*, ya que hasta ese momento no se había ocupado en publicar sus comedias, y así vemos en una escritura de *Venta* (en página siguiente) de 1616 cómo se muestra dispuesto a encargarse de publicarlas él mismo.

Tras obtener el privilegio de imprenta, se solía ceder o vender a quien estuviese interesado en editar la obra, se concertaba la edición con un impresor especificándose en los contratos las condiciones materiales de la impresión, junto con las económicas y el tiempo adscrito, que normal-



1616. Escritura de venta del privilegio de impresión de la séptima y octava parte de las comedias de Lope de Vega, otorgada por Francisco Dávila a favor de Miguel de Siles. AHPM. T. 2734, f.857r-v.

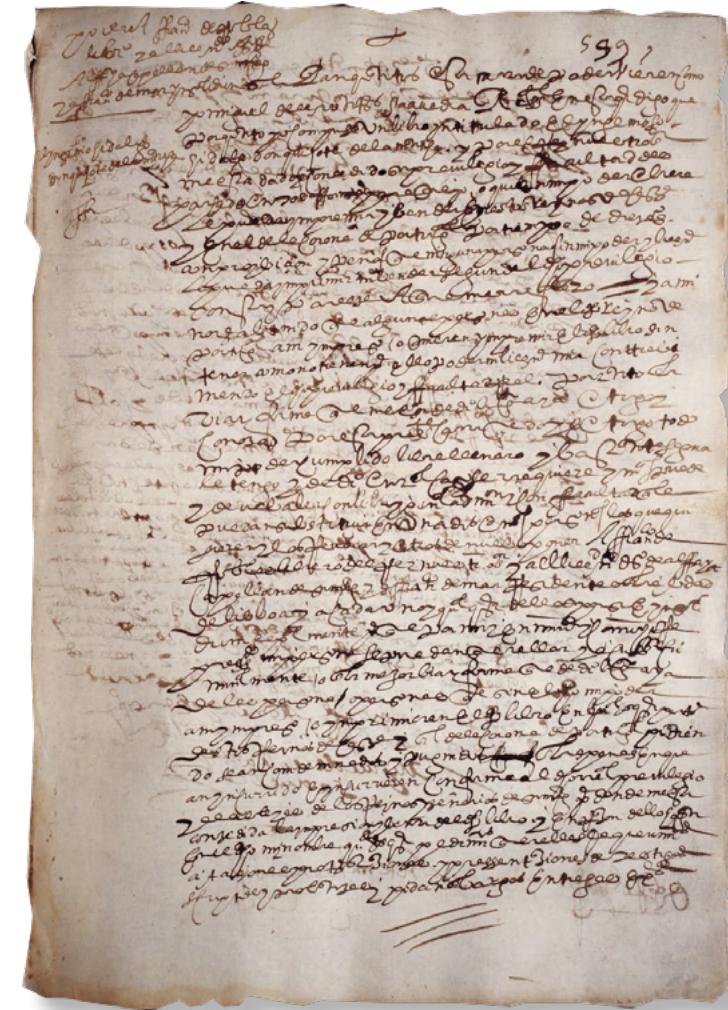
[VER DOCUMENTO COMPLETO](#)

mente era de 10 años, aunque se podían renovar llegando en ocasiones a adjudicarse a perpetuidad. Asimismo, como se ha mencionado, se delimitaba el territorio donde era válido el privilegio, con expresa prohibición de impresión en el resto. Este privilegio convertía a su poseedor en el único que podía imprimir o vender determinadas obras en algunos territorios, como realizó Miguel de Cervantes en favor del famoso librero Francisco de Robles, a quien **cede y vende** el privilegio e impresión de sus *Novelas ejemplares*.

Aquellos que contravenían la orden de imprimir sin tener licencia eran castigados con el pago de una multa. En una importante escritura, otorgada por 'el Manco de Lepanto', se confiere poder a Diego de Alfaya y Francisco del Mar, residentes en Lisboa, para “que se puedan querellar y acusar criminalmente [...] de la persona o personas que, sin el dicho mi poder, am impreso o imprimieren el dicho libro en qualesquier partes destos reynos de Castilla y en el de la Corona de Portugal, pidiendo sean condenados y pugnidos en las penas que an incurrido e incurriere, conforme al dicho real privilegio...” ya que el escritor tenía el privilegio de impresión y venta de esta obra en Castilla y Portugal por un periodo de 10 años.

En las escrituras notariales también se pueden estudiar otros aspectos de carácter más técnico como la propia fabricación del libro y, en concreto, el papel como hemos mencionado antes. En este sentido, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid conserva algunos de los documentos relacionados con los molinos papeleros utilizados por los impresores de Madrid desde el siglo XVI, como la **escritura otorgada** por el librero Blas de Robles, quien constituyó toda una saga familiar dedicada a esta labor y sufragó los gastos de impresión de la primera obra de Cervantes, *La Galatea*. En ella, da poder para recoger varias resmas de distintos tipos de papel de Palazuelos (Segovia) donde se encontraba otro molino de papel.

De todos los molinos existentes en Madrid, el más famoso en Castilla fue el establecido en El Paular, de donde proviene el papel utilizado en la primera edición de *El Quijote* y a cuyo encargo se encontraban los monjes cartujos de ese monasterio. El resultado de su trabajo era conocido como

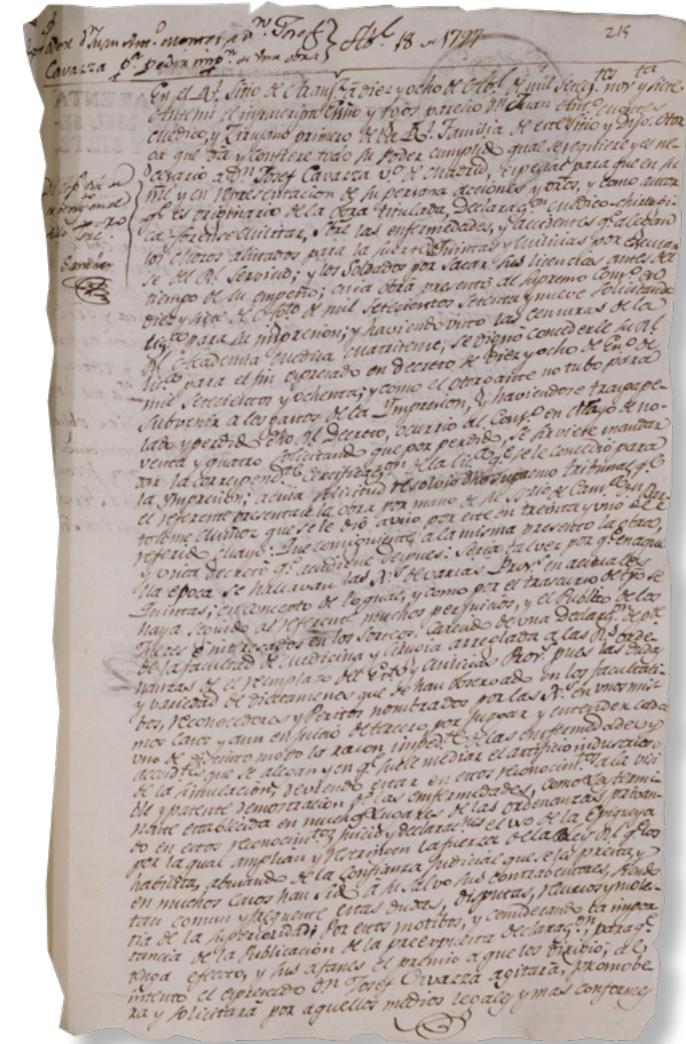


1605. Poder otorgado por Miguel de Cervantes a favor de Francisco de Robles, Diego de Alfaya y Francisco del Mar para querellarse contra quienes han impreso o imprimieran *El Quijote* en España o Portugal.
AHPM. T. 1665, f.559r-v.
[VER DOCUMENTO COMPLETO](#)

‘papel de Rascafría’, tal y como vemos en una escritura de *Obligación* de 1572 a favor del médico Juan Cornero en la que “Juan García vende e obliga a dar al dicho doctor ochenta resmas de papel blanco y cien resmas más [...] que sea papel de Rascafría bueno”.

Esta situación en torno al privilegio de imprenta continuó a lo largo de toda la Edad Moderna por lo que, en el siglo XVIII, el autor que quería imprimir su obra seguía debiendo presentar primero una solicitud ante el Consejo de Castilla. Así lo muestra un *Poder otorgado* en 1797 (en página siguiente) por Juan Antonio Montes, médico y cirujano de la familia real en el Real Sitio de Aranjuez, quien confiere su poder ante el escribano para imprimir su obra titulada *Declaración médico-chirúrgica forense militar, sobre las enfermedades y accidentes que alegan los mozos alistados para la suerte de quintas y milicias por excusarse de su real servicio, y los soldados por sacar sus licencias antes del tiempo de su empeño, que no había podido imprimir antes ya que “no tubo para subvenir a los gastos de impresión”* y que el otorgante previamente “presentó al Supremo Consejo”.

Desde luego, tras leer este largo título, la obra suscita interés, aunque sólo sea por conocer cuáles eran los trucos empleados en la España de los albores de la Edad Contemporánea para librarse del servicio militar.



1797. Poder otorgado por Juan Antonio Montes, médico y primer cirujano de la familia real en Aranjuez, a José Caveza, para agilizar los trámites relativos a la impresión de su libro. AHPM. T. 335, f.631r-v. VER DOCUMENTO COMPLETO



Plazuela de Sⁿ Ildefonso n^o 3 nuevo y 14 de la manz.^a 450.

N^o 10
[Signature]

3m 14' | | | | | | | | | |

DG. 100

Madrid 16 de Julio
 1841.

José M^o Buelhert
 y Sotomayor

[Signature]

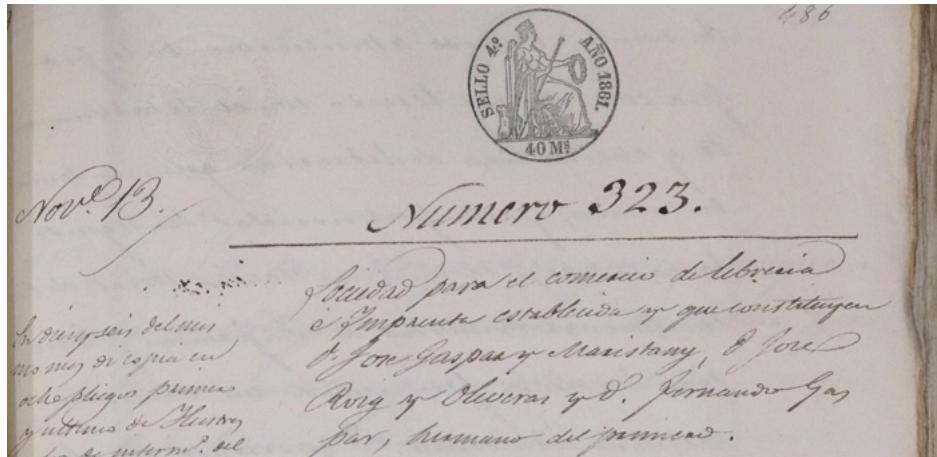
EL NACIMIENTO Y LA EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA EDITORIAL

La transformación del negocio editorial se puede observar en dos aspectos: primero, en el cambio de la figura del impresor/librero a la de editor y, segundo, en la evolución desde un modelo de empresa editorial individual, muchas veces familiar, hacia la constitución de grandes sociedades anónimas apareciendo en las escrituras notariales la denominación “sociedades editoriales”.

Los editores del siglo XIX combinaron su capacidad para lograr beneficios económicos con una estrategia intelectual que diera un sello particular, una impronta distinta a su empresa que la diferenciara del resto en un mercado competitivo que, a partir de 1870, comienza a expandirse por España, Europa e Hispanoamérica. Tras la independencia de las provincias españolas de ultramar y la independencia norteamericana, se produce una liberalización del mercado que trajo consigo la publicación de numerosas colecciones y títulos en castellano destinados a las nuevas naciones americanas. Todo ello implicó un incremento de la oferta lectora y nuevos fenómenos editoriales como la novela por entregas, que se vieron acompañados por transformaciones técnicas en la fabricación del libro y permitieron mayores tiradas a precios más bajos.

◀ Pág. anterior: 1840. Alzado de una casa en la calle San Ildefonso, número 3. AHPM. DG.100.

Un ejemplo de la constitución de estas nuevas sociedades es la que crearon José Gaspar Maristany y José Roig Oliveras. Su objeto era el negocio de la imprenta y librería, denominada Gaspar y Roig, siendo uno de los primeros en trabajar con las llamadas “publicaciones por entregas”, que supuso que muchas personas tuviesen acceso a las obras literarias. No sólo se dedicaron a la difusión de libros más baratos y asequibles para el gran público ya que también hicieron obras de gran calidad como *Nuestra Señora de París*, de Víctor Hugo (1846), en edición de lujo, reproduciendo también ediciones de libros franceses de autores tan prestigiosos como Julio Verne. Hay que destacar su famosa *Biblioteca Ilustrada* (1851) que abarcaba obras de referencia como el *Diccionario enciclopédico de la Lengua española*, *Historia universal* de Cesare Cantu, *Historia General de España* de Juan de Mariana. También editaron novelas clásicas como las de Miguel de Cervantes, realizando publicaciones baratas, de calidad media a dos columnas, con una apretada tipografía y pocos márgenes para reducir costes y a tamaño folio para acercarse a los lectores de periódicos.



1861. Constitución de la Sociedad Gaspar y Roig para el comercio de libros e imprenta, formada por los socios José Gaspar Maristany, José Roig Olivera y Fernando Gaspar, con las condiciones que se detallan.

AHPM. T. 27619, f.486r-498v.

[VER DOCUMENTO COMPLETO](#)

Una característica indiscutible de la evolución del negocio editorial es el proceso de especialización, de diferenciación, que desarrollaron las distintas sociedades que se crearon. Un proceso que se refleja en la creación de colecciones y la apuesta por determinados géneros, concretados en diversas editoriales, como el género religioso con la Editorial Subirana, el ensayístico con la Biblioteca Nueva o el infantil y juvenil con la Editorial Calleja.

Bajo el título de *Páginas escogidas*, la editorial Calleja publicó una serie de pequeños volúmenes, con una selección de textos elegidos por el autor con unas pequeñas notas. A esta serie pertenece el referido en la escritura de **cesión de obras** por parte de José Martínez Ruiz, 'Azorín', en la que figura como periodista, estableciéndose entre las condiciones que se han de publicar bajo dicho pseudónimo. A pesar de que, igual que con Azorín, esta empresa editara más de 3.000 libros de literatos tan relevantes como los hermanos Machado, Juan Ramón Jiménez, Ramón Pérez de Ayala o **Valle Inclán**, Calleja es conocida por ser el origen de la popular expresión “tienes más cuento que Calleja” ya que, entre sus publicaciones, destacaron unas ediciones ilustradas de cuentos infantiles.

Los cambios sociales y económicos derivados del surgimiento en el siglo XIX del Estado Liberal en España y la aparición del capitalismo en Europa, también modificaron la visión y el trabajo de los componentes del mundo del libro, tanto en el caso de los escritores, como de los ilustradores y los libreros. Este cambio afectó sobre todo a la figura del editor como personaje dentro del mundo editorial, que puede definirse como quien financia con su dinero la impresión y obra de un autor, pagando a estos dos una cantidad de dinero estipulada. Se produce de este modo la separación de los oficios de impresor y editor, apareciendo en las escrituras el termino editor, como se puede leer en la constitución de la **Sociedad** “Hijos de E. Hidalgo Editores” (1896) o en la de la **Sociedad** “Biblioteca Hispania” (1914).

Libros y otros objetos espe-
ciales de la Testadora

- Nº 34 Historia de España cinco tomos, en
dos pesetas cincuenta centimos — " " " " " 2'50
- Nº 35 La Biblia, cinco tomos, en dos pesetas
cincuenta centimos — " " " " " 2'50
- Nº 36 Obras de Moratin, tres tomos, en una
peseta cincuenta centimos — " " " " " 1'50
- Nº 37 Obras postumas de Moratin, en tres
tomos, una peseta cincuenta centimos " " " " " 1'50
- Nº 38 Obras de Lamartine, un tomo cin-
cuenta centimos — " " " " " 1'50
- Nº 39 Obras de Lord Byron, un tomo,
cincuenta centimos — " " " " " 1'50
- Nº 40 Los Miserables, un tomo cincuenta centimos " " " " " 1'50
- Nº 41 Diccionario de la lengua Castellana, cin-

LIBROS, UN TESORO PARA LEGAR

Uno de los principales tipos de escrituras que conserva el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid son los documentos de carácter testamentario. En ellos podemos ver cómo los libros son considerados un preciado bien y parte fundamental del legado personal del testador. Así lo demuestran algunos de los inventarios de bienes y testamentos de mujeres y hombres que atesoraron entre sus bienes magníficas bibliotecas procedentes de los más diversos ámbitos: artistas, nobles, políticos, escritores...

Los *Inventarios de bienes* son una fuente fundamental para el conocimiento de determinados aspectos de la cultura, así como de los usos y costumbres de la vida cotidiana. En este sentido, se puede hacer un análisis de estos aspectos a través de las bibliotecas que atesoraron muchos de los nobles que vivieron en cada momento y cómo esos preciados bienes, como objetos y símbolos de ostentación, se fueron traspasando de generación en generación. Algunas familias dejaron constancia de su afán por la lectura y contribuyeron con una gran labor de mecenazgo gracias a su gran capacidad económica. Sabemos, por distintos testimonios, que detrás de muchos escritores existía una fuerte relación con ciertos linajes del momento. Estas bibliotecas estaban conformadas por obras de todo tipo destacando especialmente obras extranjeras, obras en lenguas vernáculas y obras religiosas.

◀ Pág. anterior: 1873. Testamentaria de la escritora Gertrudis Gómez de Avellaneda Arteaga, 'la Avellaneda'.
AHPM. T. 30985, f.8044r-8154r.

No es más que una pequeña muestra de las enormes posibilidades que ofrecen este tipo de documentos custodiados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid para la investigación acerca de los propios creadores y del mundo del libro en general a lo largo de la historia.

Las magníficas investigaciones de Elisa Ruiz García a partir de los inventarios y tasación de bienes de Pompeo Leoni, escultor italiano al servicio de la corte española, conservados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, han servido como fuente fundamental para determinar la autenticidad de varios de los famosos manuscritos de Leonardo da Vinci. Así, la tasación de bienes de la testamentaría de Pompeo Leoni (1609) ha resultado ser fundamental en este sentido ya que se tasan en ese momento, entre otros, “nueve libros pequeñuelos de a quarto de Leonardo Da Vinchi escritos a mano. En el mismo caxon [...] se hallaron los envoltorios destampas y dibuxos”.

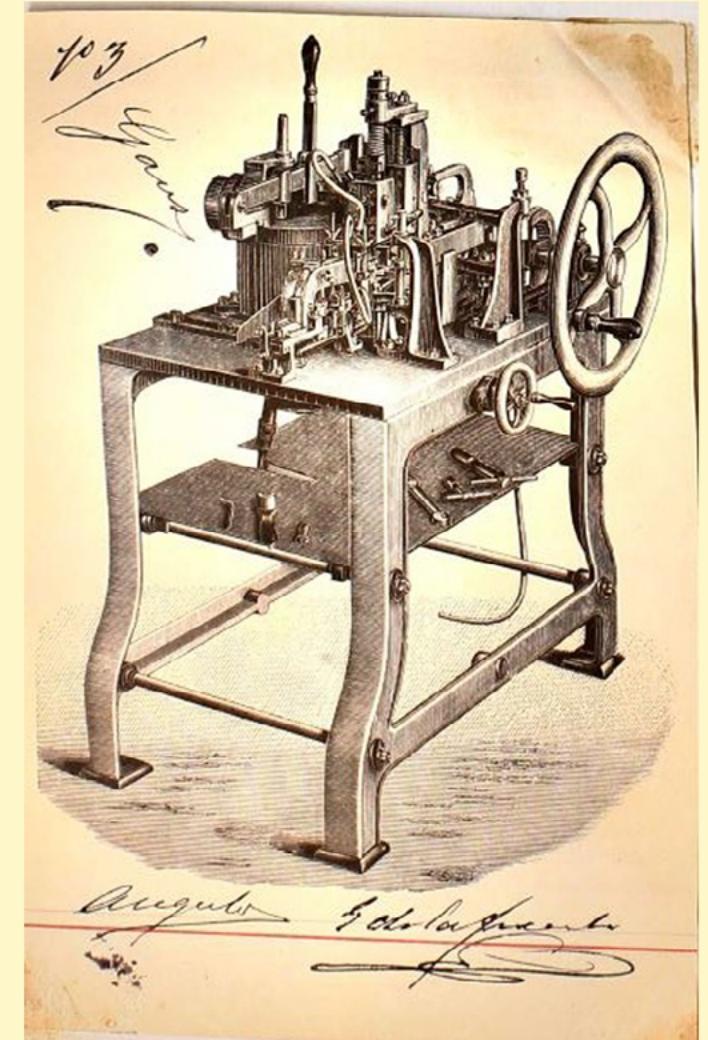
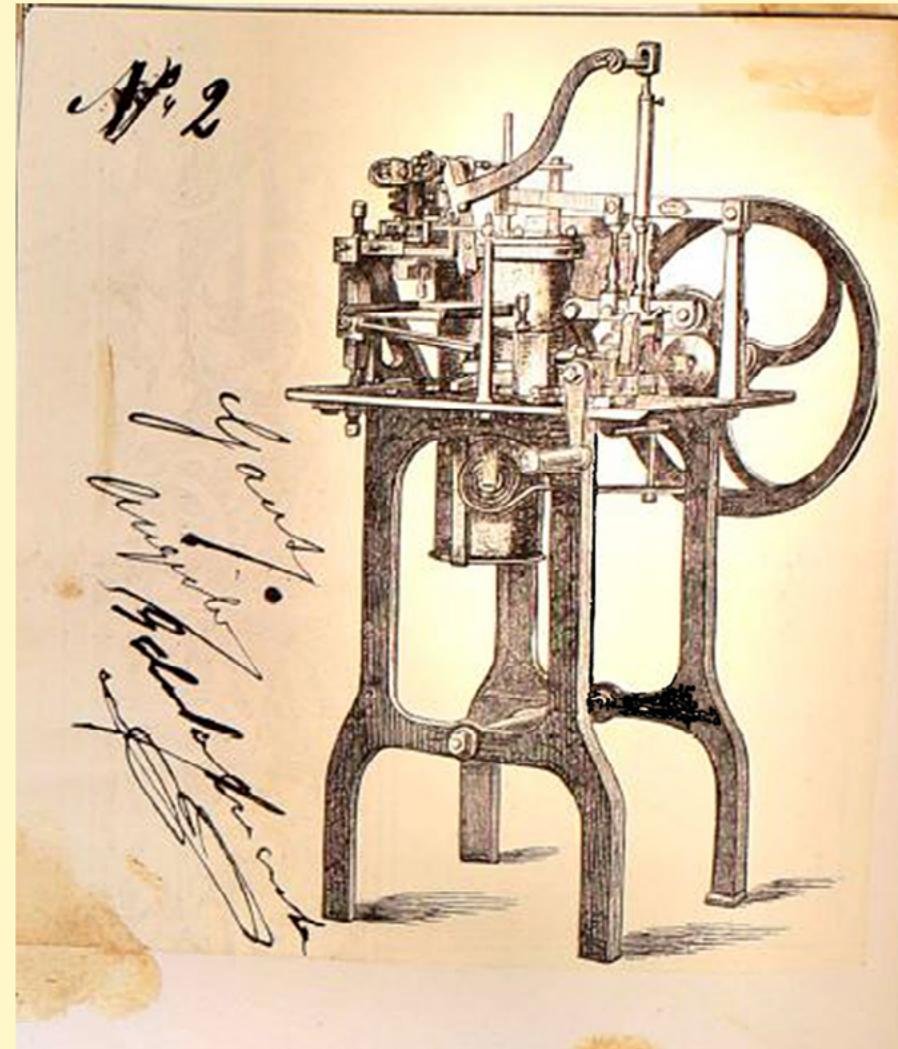
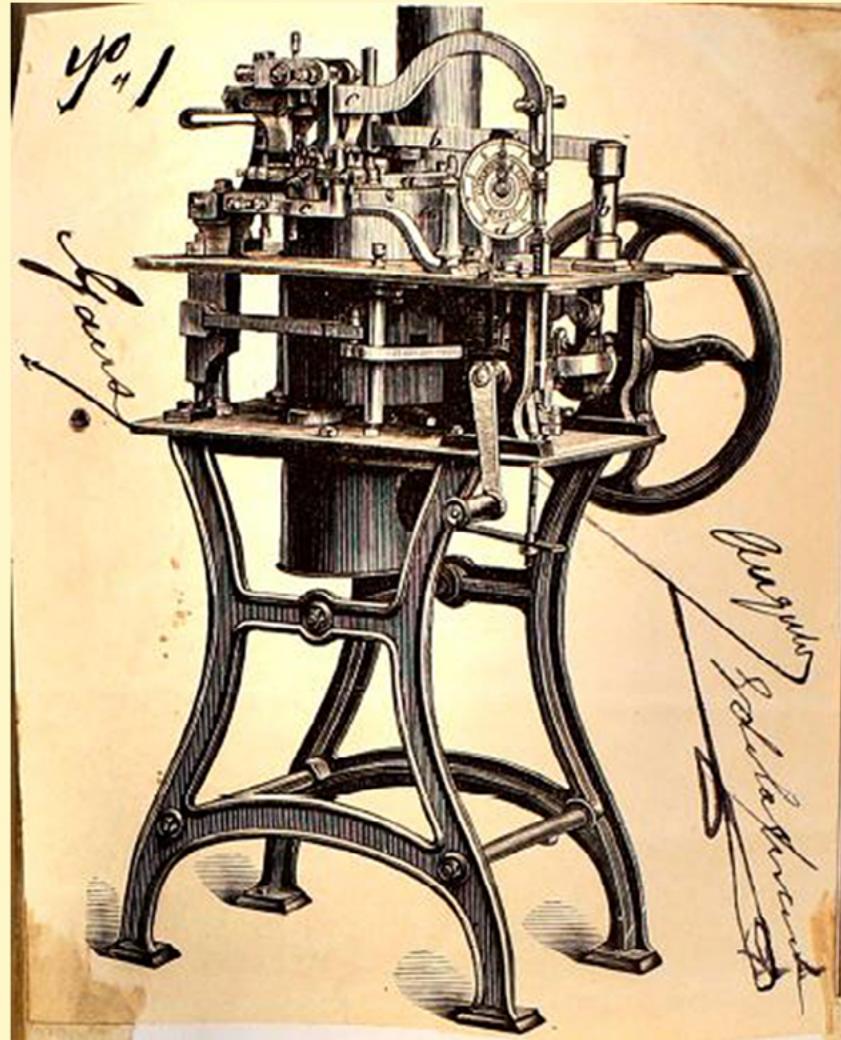
Tanto en los testamentos como en los inventarios de bienes podemos apreciar los bienes más valiosos de nuestros personajes. En el *Inventario de bienes* de Catalina de Zúñiga y Sandoval (1628) podemos entrever ciertos aspectos de sus aficiones y de su personalidad. Estamos ante una figura relevante de su época caracterizada por su profunda religiosidad, así como extremadamente interesada por la cultura. Los condes de Lemos han pasado a la historia por su actividad como mecenas, siendo Pedro Fernández de Castro uno de los benefactores de los autores más importantes del Siglo de Oro como Luis de Góngora, Lope de Vega o Miguel de Cervantes. El Archivo Histórico de Protocolos de Madrid custodia varios documentos de relevancia para el estudio de este famoso linaje. Así sabemos que Catalina de Zúñiga, madre del citado Pedro Fernández de Castro, atesoraba una biblioteca de unas 200 obras como *Vida del Escudero Marcos de Obregón*, de Vicente Espinel, *Persiles y Segismunda*, de Cervantes, el *Epítome de Santo Tomás de Villanueva*, de Francisco de Quevedo o libros sobre arquitectura como los del italiano León Baptista Alberto, además de una gran cantidad de obras de arte.

Otro miembro de una casa nobiliaria, Carlos Miguel Fitz-James Stuart, duque de Alba, también desarrolló una gran actividad como mecenas y

coleccionista. Parte de sus bienes aparecen reflejados en un tomo notarial completo (el número 24296) destinado únicamente a la descripción de sus bienes y propiedades. El inventario de los libros de su residencia de la Casa- Palacio se extiende más de 162 folios, donde los numerosos libros se disponen en distintos armarios y estantes apareciendo obras acumuladas durante años en gran variedad de idiomas y de indudable valor histórico. Un magnífico ejemplo de una gran biblioteca privada que da cuenta tanto de las inquietudes intelectuales de sus propietarios como de las obras más atractivas y valiosas para un bibliófilo de la época.

No sólo la alta nobleza demostraba su interés por la cultura y consideraba a los libros como una preciosa posesión. Evaristo Pérez de Castro fue un político y diplomático liberal que participó de forma fundamental en la redacción de la Constitución de 1812. En la relación de libros que aparecen en su *Testamentaría*, observamos obras de todo tipo, muchas de ellas de filósofos franceses, precursores de la idea liberal contemporánea de Pérez de Castro como Voltaire o Montesquieu, pasando por diccionarios de costumbre y numerosas obras de gran importancia en el ámbito del derecho o sobre constituciones europeas. El estudio de su extenso repertorio, así como la de su colección de arte, son objeto de gran interés para el estudio de dicha época, tan importante para la historia de nuestro país. El caso de Evaristo Pérez de Castro es una prueba de que las testamenterías sirven para avalar jurídicamente la originalidad de obras de arte siglos después de que se firmaran ante el notario. Así sucedió cuando se recurrió a ella para autenticar un Eccehomo que se estaba vendiendo como anónimo cuando, en la testamentaría del gran coleccionista de arte que fue Pérez de Castro, constaba como de Caravaggio.

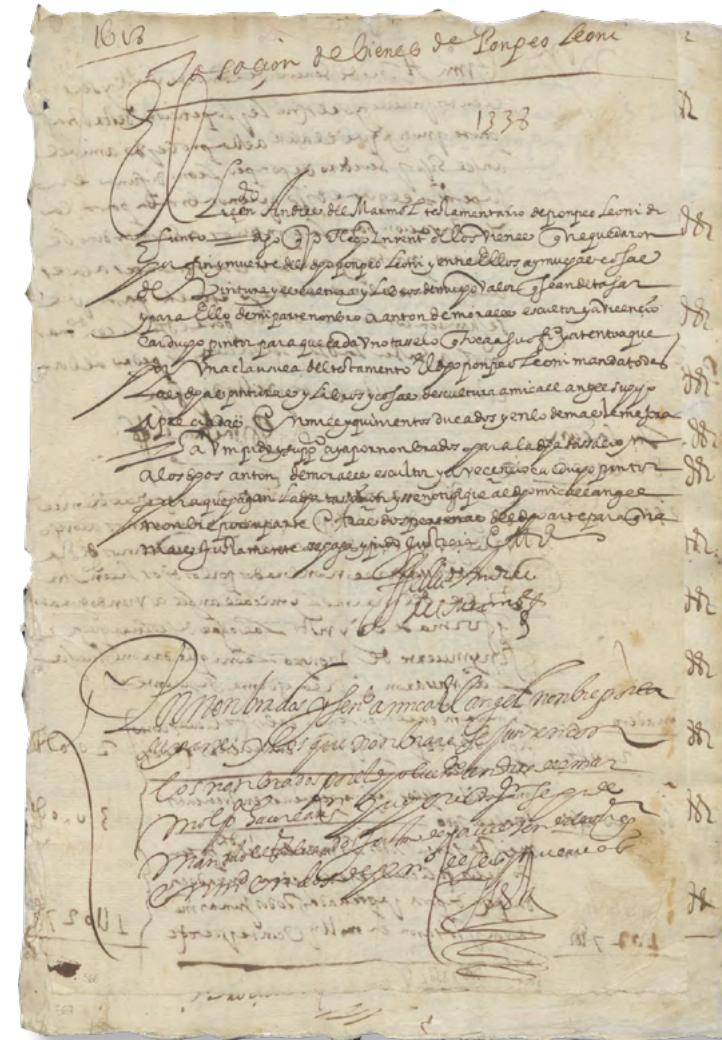
Otras pequeñas muestras de colecciones de libros son aquellas que se encuentran en inventarios y tasaciones de bienes de lugares relevantes. Son bibliotecas especializadas que sirven para el ejercicio de determinadas profesiones. Así, en el tomo 29968 conservado en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, encontramos un rico *Inventario* de la botica real del Palacio de Aranjuez que revela la importancia de la existencia de medicamentos para cubrir de forma rápida y eficaz las necesidades que pudieran surgir.



Este inventario nos permite acercarnos a una rica bibliografía de referencia dentro del ámbito científico con numerosas obras relativas a la materia.

Algunos de estos profesionales legan en sus testamentos sus enseres más queridos, entre ellos, los libros que les han acompañado a lo largo de sus vidas. Es el caso de Nemesio Lallana y Gorostiaga, uno de los farmacéuticos más importantes de la primera mitad del XIX, presidente del Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid y miembro académico numerario de la Real Academia de Medicina de Madrid. Publicó varios artículos, llevando a cabo, durante su periodo de presidencia del Colegio, la revisión del famoso *Diccionario de Farmacia*, redactado por dicha corporación y editado en 1867. En su *Testamentaria* encontramos una extensa colección de obras relacionadas con materias diversas, entre las que destacan especialmente las numerosas publicaciones en ciencias naturales en distintos idiomas como el inglés, francés, italiano o latín.

Un último testimonio de la importancia de los documentos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid para el estudio del libro, y lo que significaban para sus dueños, nos lo proporciona Gertrudis Gómez de Avellaneda Arteaga. Esta escritora de mediados del siglo XIX, conocida como 'la Avellaneda', deja en su testamentaria una destacada relación con el descriptivo título de "Libros y otros objetos especiales de la testadora". Este listado está compuesto por su selección de obras más valiosas y podemos encontrar publicaciones relacionadas con la religión, la filosofía o las costumbres.



1618. Tasación de bienes de Pompeo Leoni, escultor del rey.
AHPM. T 2662, f.1338r-1384r.
[VER DOCUMENTO COMPLETO](#)

■ BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ COBO, Mercedes: *La imprenta y el comercio de libros (siglos XVI-XVIII)* [Tesis doctoral].
- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID: *27 documentos de Lope de Vega y Carpio en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2004.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID: *20 documentos sobre Cervantes en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2004.
- BENITO ORTEGA, Vanesa: "El Consejo de Castilla y el control de las impresiones en el siglo XVIII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 36, 2011, p. 179-193.
- CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel: *Invenición, difusión y recepción de la literatura popular impresa (siglo XVI)*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2002.
- ESCOLAR SOBRINO, Hipólito (coord.): *Historia ilustrada del libro español. La edición moderna. Siglos XIX y XX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996.
- EZQUERRA REVILLA, Ignacio Javier: "El Consejo real de Castilla y la autorización administrativa de impresión de libros en el siglo XVI", en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 23, 2014, p. 284-313.
- GARCÍA CUADRADO, Amparo: "Aproximación a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna", en *Revista general de información y documentación*, nº 6, 1996, p. 125-190.
- HAEBLER, Konrad: *Impresores primitivos de España y Portugal*, Madrid, Ollero y Ramos editores, 2005.
- LARA GONZÁLEZ, Beatriz: *La Real Compañía de impresores y libreros de Madrid: siglo XVIII y XIX* [Tesis doctoral].
- MARCOS ÁLVAREZ, Fernando: "Literatura y realidad: el ciego rezador", en *Revista de estudios extremeños*, nº 1, 2001, p. 219-232.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio (dir.): *Historia de la edición en España (1836-1936)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

- MARTÍNEZ MARTÍN, Jesús Antonio, MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel: *Los patronos del libro. Las asociaciones corporativas de editores y libreros*, Gijón, Trea, 2004.
- MOLL, Jaime: *Aspectos de la librería madrileña en el Siglo de Oro*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1985.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los: *El libro de España y América: legislación y censura (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Arco Libros, 2000.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los: "Con privilegio: la exclusiva de edición del libro antiguo español", en *Revista general de información y documentación*, nº 2, 2001, p. 163-200.
- RUIZ GARCÍA, Elisa: "Fortuna de los manuscritos vinicianos en Madrid", en catálogo de la exposición *El ingenio al servicio del poder. Los códices de Leonardo da Vinci en la corte de los Austrias*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2020.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Raquel: "La propiedad intelectual en la España contemporánea, 1847-1936", en *Hispania: revista española de historia*, nº 212, 2002, p. 993-1020.
- SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel: *La edición en España: industria cultural por excelencia. Historia, proceso, gestión y documentación*, Gijón, Trea, 2005.



ESCRITURAS.
De Maõanto
Año de 1726 y 27.



ESCRITURA
De Maõanto
Año 1728 y 1729



10. 44.

de Pago de Gastos
Secreto. de S. M.
Otorg. ante Pedro Perez
Oritz, SS. de S. M.
1669 a 1672

12821



ESCRITURA
De Maõanto Año
de 1730 y 1731.

14406





Archivos
de la
Comunidad
de Madrid